



003959 21 JUN 2012

RES. EXENTA 1G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL D. JOSÉ LEONARDO TAMBLAY POTESTAD [REDACTED].

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/09/1992, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. JOSÉ LEONARDO TAMBLAY POTESTAD [REDACTED] MÉDICO CIRUJANO con especialidad en ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 2852 de fecha 04/04/12, para actualizar direcciones y prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto. De Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según N° 1005 del 04/06/12, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador D. JOSÉ LEONARDO TAMBLAY POTESTAD [REDACTED] en la clasificación de MÉDICO CIRUJANO, con especialidad en ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, registrando las siguientes direcciones en la Base de Prestadores de la MLE:

DIRECCIÓN	TIPO	FONO	SITUACIÓN
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	AGREGAR
[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]	ELIMINAR
[REDACTED]	ATENCIÓN	[REDACTED]	ELIMINAR

II. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del Prestador, teniendo presente la visación de prestaciones que se detallan, fuera ya de las registradas.

PRESTACIONES AUTORIZADAS	
2201001	

PRESTACIONES RECHAZADAS: LAS PRESTACIONES SE CANCELAN AL ANESTESIÓLOGO POR ÍTEM'S DEL PAS	
1201019 AL 1201043	1202001 AL 1202078

III. CORRÍJASE, apellido del prestador de TAMLAN a TAMBLAY; y fecha de nacimiento de 03-03-1949 a 30-09-1953, en base de Prestadores de la MLE.

IV. REGÍSTRESE, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V. NOTIFIQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PAB  
PAG/RCP

**DISTRIBUCIÓN:**

- D. JOSÉ LEONARDO TAMBLAY POTESTAD
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 2852/2012

JEFE SUB-DEPARTAMENTO DE  
Firma Ministro de Fe  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD